



Reglamento Ecuestre: Anemia Infecciosa Equina

Según la resolución 617 de SENASA, los propietarios que ingresen un caballo en Costa Esmeralda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1º Para el ingreso del equino en el emprendimiento es obligatorio presentar el formulario de Anemia del equino con la firma del veterinario interviniente y estampilla de SENASA. En el caso del egreso, una vez que el animal sale del predio es exclusiva responsabilidad del propietario.

2º Vacunas: Encefalomiелitis. Lo recomendado (no obligatorio) es 1 vez al año. Influenza Equina, cada 180 días (no obligatorio).

3º En el caso de los equinos que permanecen en el predio y hayan ingresado con el formulario de anemia al día, no será obligatorio que vuelvan a realizar la prueba de anemia.

4º Es exclusiva responsabilidad del propietario controlar que el certificado de Anemia se encuentre activo cuando un equino egresa del predio.

5º Como medida precautoria, el responsable del sector Ecuestre realizará un calendario sanitario anual.

Calendario Sanitario anual

Todo propietario que deje en forma permanente sus equinos deberá ajustarse al calendario sanitario que consta de lo siguiente:

INFLUENZA	ENCEFALO	ANTIPARASITARIO	MES	ANEMIA
SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL	MARZO 2016	SEMESTRAL

COSTA ESMERALDA, 10 de febrero 2016

Luis Alonso
Coordinador Ecuestre